

Un reglamento no exento de polémica

Por Ana I. Sánchez

A partir del próximo 1 de enero de 2009, podremos encontrar en el mercado productos ecológicos con una presencia, en su composición, de hasta el 0,9% de Organismos Modificados Genéticamente (OMG), y sin que esta característica aparezca reflejada en su etiquetado. A decir verdad, el consumidor no tendrá forma de saber si el producto ecológico que compra lleva o no algún tipo de resto de OMG, también llamados transgénicos. Si bien es cierto que esta presencia se permite “a condición de que sea accidental o técnicamente inevitable”, lo cierto es que las organizaciones antitransgénicos han puesto el grito en el cielo.

La normativa no es nueva, sino que responde a la aprobación del Reglamento 834/2007 del Consejo, del 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos. Desde entonces, organizaciones como Amigos de la Tierra, Greenpeace, Ecologistas en Acción, COAG, Red de Semillas o la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE) ven, en el 1 de enero, el comienzo de la verdadera amenaza para el futuro y la supervivencia de la agricultura ecológica.

El Reglamento 834/2007 ha sido tachado de oscuro y falta de transparencia por las organizaciones anteriormente mencionadas. De hecho, el Reglamento dice: “El uso de OMG en la producción ecológica está prohibido. En beneficio de la transparencia y la coherencia, no debe permitirse etiquetar como ecológico ningún producto que deba etiquetarse como portador de OMG, consistente en OMG o producido a partir de OMG”.

LAS NORMAS: ¿HAY MOTIVOS DE CONFUSIÓN?

La normativa no es por tanto explícita en este sentido, pero si echamos mano de los reglamentos europeos 1829/2003 y 1830/2003, ambos de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, y relativo a la trazabilidad y el etiquetado de éstos, así de como de los alimentos y piensos producidos a partir de transgénicos, la situa-

ción resultante es mucho más clara.

Concretamente, en virtud del Reglamento 1830/2003, se deben etiquetar con la mención “modificado genéticamente” o “producido a partir de -nombre del ingrediente- modificado genéticamente” todos los ingredientes de productos alimentarios que contengan más de un 0,9% de transgénicos; los aditivos o los aromas de productos alimentarios que lleven en su composición más de un 0,9% de transgénicos, y los piensos animales con más de un 0,9% de transgénicos”. No obstante, no es obligatorio etiquetar productos alimentarios como la carne, la leche, los huevos, etc., que procedan de animales alimentados con OMG, existiendo en este sentido un vacío legal muy criticado también por las organizaciones antitransgénicos.

En consecuencia, el Reglamento 834/2007 equipara los productos ecológicos, a los cultivos convencionales,

algo tajantemente rechazado por las organizaciones antitransgénicos que lamentan que el umbral del 0,9% se interprete como “contaminación aceptable” no sólo en los productos ecológicos sino también en los convencionales. Asimismo, recuerdan que los consumidores eligen los productos ecológicos, precisamente porque se cultivan de manera sostenible, sin usar pesticidas y están libres de transgénicos. Por ello, estas organizaciones consideran que ningún “porcentaje de contaminación” es válido.

REACCIONES

“Nuestra postura es de claro rechazo”, afirma el responsable de Seguridad Alimentaria de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, Andoni García. “Desde COAG no estamos de acuerdo con que se abra esta posibilidad. Va en contra de la agricultura y de los agricultores ecológicos”. Según Andoni García, “ese 0,9% va también en contra del consumidor y de sus garantías y no favorece a los agricultores ni a los consumidores”.

Por el contrario, asegura el responsable de COAG, “sí favorece a la industria especulativa y a las multinacionales, a las que se somete al agricultor”. “El umbral permitido debe ser el 0%”. “No estamos de acuerdo con que se comercialice producción ecológica con residuos transgénicos porque supone darles entrada y cargarnos los productos ecológicos”, concluye.



Por su parte, el director técnico de la Sociedad Española de Agricultura Ecológica (SEAE), Víctor González, comparte que los productos con un 0,9% de traza transgénica deberían ser “descalificados para su venta como productos ecológicos”. Sin embargo, admitida la aplicación del Reglamento 834/2007, pide, como salvaguarda, el “etiquetado correcto de los productos” para que, al menos, el consumidor sepa lo que compra y pueda elegir. Por otra parte, González explica que desde la SEAE se trabaja para que se defina cuándo la contaminación es accidental o no y, además, para que se depuren responsabilidades.

En esta línea se pronuncia la organización Unión de Pequeños Agricultores (UPA), a través de su director del Gabinete Técnico, José Manuel Delgado. “Lo que defendemos es que al agricultor no se le puede culpar”. En opinión de Delgado, la responsabilidad de la contaminación de los productos ecológicos debe ser de la Administración, que ha autorizado el cultivo de esa variedad transgénica o de la empresa que la ha introducido sin respetar los riesgos. “Creemos que debe haber una compensación de la Administración o de las empresas por circunstancias puramente económicas”, subraya.

Ecologistas en Acción muestra una postura más radical denunciando “con rotundidad” el Reglamento 834/2007. Ante su entrada en vigor, la única alternativa, según su portavoz, Isabel Bermejo, es “intentar movilizar a la sociedad y la clase política y reclamar que no se lleve efecto”.

De opinión radicalmente opuesta son la Fundación para la Aplicación de las Nuevas Tecnologías en la Agricultura, el Medio Ambiente y la Alimentación (Antama) y la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA). Según Esteban Alcalde, patrono de Antama, “los OMG son seguros, por lo tanto es un hecho razonable que los productos orgánicos tengan el mismo umbral de presencia adventicia que el resto de alimentos y no deberían ser penalizados”. “El 0,9% no se refiere a que los OMG puedan ser utilizados por la agricultura orgánica, sino a que de forma accidental pueda aparecer este porcentaje”, concluye.

Por lo que respecta a ASAJA, es la única organización Agraria que de-

Posturas contrapuestas



“El 0,9% no se refiere a que los OMG puedan ser utilizados por la agricultura orgánica, sino a que de forma accidental pueda aparecer este porcentaje (...) Los OMG son seguros, por lo tanto es un hecho razonable que los productos orgánicos tengan el mismo umbral de presencia adventicia que el resto de alimentos y no deberían ser penalizados”.
(Esteban Alcalde, Antama)



“No ha habido absolutamente ningún problema de coexistencia entre productos tradicionales y transgénicos. Ningún problema tampoco entre transgénicos y productos ecológicos, a pesar de que la norma de producción ecológica era hasta ahora tolerancia cero a la presencia adventicia de producciones OMG”
(José Carlos Caballero, ASAJA)



“La responsabilidad de la contaminación de los productos ecológicos debe ser de la Administración, que ha autorizado el cultivo de esa variedad transgénica o de la empresa que la ha introducido sin respetar los riesgos”
(José Manuel Delgado, UPA)



“Los productos con un 0,9% de traza transgénica deberían ser descalificados para su venta como productos ecológicos (...). Como salvaguarda, pedimos el etiquetado correcto de los productos para que, al menos, el consumidor sepa lo que compra y pueda elegir. Trabajamos para que se defina cuándo la contaminación es accidental o no y, además, para que se depuren responsabilidades”
(Víctor González, SEAE)



“No estamos de acuerdo con que se comercialice producción ecológica con residuos transgénicos porque supone darles entrada y cargarnos los productos ecológicos”
(Andoni García, COAG)



Ecologistas en Acción muestra una postura más radical denunciando “con rotundidad” el Reglamento 834/2007. Ante su entrada en vigor, la única alternativa, según su portavoz, Isabel Bermejo, es “intentar movilizar a la sociedad y la clase política y reclamar que no se lleve efecto”
(Isabel Bermejo, Ecologistas en Acción)

fiende a ultranza el cultivo y aplicación de los transgénicos y, de hecho hace solo unos días hacían público un comunicado en el que solicitaban a la Unión Europea que dejara de poner freno al cultivo de las producciones transgénicas.

Sobre el porcentaje de admisión de un 0,9% de OMG en los productos ecológicos, la posición de ASAJA es clara. Según el jefe de los Servicios Técnicos de la organización agraria, José Carlos Caballero, “por fin se dan pasos en la dirección correcta”, pues ASAJA defiende que los problemas de coexistencia “son cero”. “No ha habido absolutamente ningún problema de coexistencia entre productos tradicionales y transgénicos. Ningún proble-

ma tampoco entre transgénicos y productos ecológicos, a pesar de que la norma de producción ecológica era hasta ahora tolerancia cero a la presencia adventicia de producciones OMG”.

Caballero asegura que esta cuestión no se contempla ni siquiera en las más rigurosas normas de producción de semillas de calidad, es decir, semillas para cultivo y que tampoco se plantea en la presencia de semillas con tratamiento de productos fitosanitarios para las producciones ecológicas. “Luego acercarnos a los mismos niveles de tolerancia que se tienen para cultivos tradicionales, es decir, cultivos con productos fitosanitarios, era lo lógico, es lo lógico”, explica.

Transgénicos en cifras

Dentro de la Unión Europea (UE), el debate de los transgénicos alcanza en España su mayor protagonismo. No en vano, nuestro país lidera el cultivo de OMG, concretamente de maíz Bt, única variedad autorizada para su cultivo en España, con una producción que en 2008 roza las 80.000 ha (79.269 ha), la mayoría en el valle del Ebro.

Le siguen en importancia la República Checa (8.380 ha), Rumanía (7.146 ha), Portugal (4.841 ha), Alemania (3.173 ha), Polonia (3.000 ha) y Eslovaquia (1.900 ha). En todos ellos, la superficie dedicada al cultivo de transgénicos ha crecido exponencialmente, sumando un total de 107.719 ha en la UE.

No obstante, esta cifra es un 5% inferior a la de 2007, debido a que Francia ha establecido una moratoria que ha impedido el cultivo de semillas transgénicas durante 2008. El año pasado superó, sin embargo, las 21.000 ha. Entre los países europeos que más rechazan los OMG figuran Austria, Hungría, Grecia, Luxemburgo, Italia, y Chipre.

A nivel mundial

La superficie destinada a cultivos transgénicos crece también año a año y de modo considerable. Se acerca ya a los 120 millones de hectáreas, con Estados Unidos a la cabeza (60 millones de hectáreas), seguido de Argentina (20 millones), Brasil, Canadá, India, China, Paraguay y Sudáfrica. De los más de 20 países que cultivan transgénicos, especialmente maíz, soja y algodón, España se sitúa en el puesto duodécimo.

Volviendo a la UE, las variedades transgénicas que están autorizadas en territorio comunitario son el maíz MON 810 (Bt), resistente a la plaga del taladro, y el maíz T25, tolerante al herbicida de bajo espectro, glufosinato de amonio. Además, está permitida la importación de otra veintena de modificaciones genéticas de soja, algodón, maíz, colza o remolacha para su procesado o uso como alimento o pienso. A estas importaciones hay que sumar la última incorporación, aprobada por la Comisión Europea el pasado 4 de diciembre. Nos referimos a la soja transgénica, de la variedad MON89788, también llamada Roundup Ready 2.

TRANSPARENCIA EN EL SECTOR

Para José Carlos Caballero, en el ámbito de los transgénicos, “hay exactamente la misma transparencia que en todo lo que tiene que ver con cirugía cardiovascular, con avances en medicamentos para el tratamiento de cualquier enfermedad, es decir, transparencia total”. Por tanto, en su opinión, “es impensable que haya más normativa” pues los transgénicos son, además, “los cultivos más controlados y más vigilados desde que aparece la semilla en las técnicas de laboratorio”. Por tanto, para ASAJA todo lo que concierne a los transgénicos está “archiregulado” y se ha desarrollado a unos niveles impensables hace diez años.

No obstante, organizaciones como UPA, que muestra una posición crítica aunque no totalmente contraria a los transgénicos, consideran que existe mucho “ocultismo” en el campo en cuestión. “Cuesta mucho encontrar algo”. Por ello, según explica José Manuel Delgado, se hace necesaria una mayor transparencia que debe manifestarse a través de la interlocución con los organismos involucrados, la publicación de estadísticas, la investigación pública y el desarrollo de normativas con rango de Ley, entre ellas, una ley de coexistencia pendiente desde hace años. Asimismo, Delgado pide que se establezca “la responsabilidad en casos de contaminación y un fondo de compensación de pérdidas para agricultores afectados”.

COAG va más allá y afirma, a través de Andoni García, que la regularización que tiene que aprobarse “es la que prohíba el cultivo”. Según esta organización hay “un oscurantismo muy claro”. “Hay tal falta de transparencia que en Europa se está intentando que los impactos económicos no se tengan en cuenta a la hora de la aprobación de variedades”. En su opinión, se trata de ocultar que, habiendo transgénicos, todas las producciones agrarias acabarán siendo transgénicas y que ya hoy están desapareciendo cultivos ecológicos por la presencia de transgénicos.

UNA PUERTA ABIERTA PARA EL CAMBIO

La aplicación del Reglamento 834/2007 sigue su curso. No obstante los países más detractores de los transgénicos han ganado la batalla en el seno

de la UE y han abierto una puerta cerrada hasta el momento. Tras meses de trabajo, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE ha aprobado, el pasado 4 de diciembre, un nuevo marco legal con el objetivo de aumentar la vigilancia sobre los riesgos que, para el medio ambiente y la salud, puede conllevar el cultivo y consumo de transgénicos, basándose en el llamado “principio de precaución”.

En el texto aprobado por los ministros europeos se establece claramente un proceso de revisión de los umbrales permitidos para la presencia adventicia de transgénicos en productos convencionales y ecológicos, basándose en criterios “específicos y científicos”. Los responsables de medio ambiente subrayaron, además, que se deben fijar los umbrales “más bajos posibles” para garantizar la libertad de elección a los productores y consumidores, tanto de productos convencionales y ecológicos como de transgénicos.

Pero no sólo eso. El Consejo de Ministros de Medio Ambiente del pasado 4 de diciembre fue mucho más allá. Reforzó la labor de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), así como la participación de los estados miembros en la investigación. A estos últimos les conminó a la realización urgente de estudios independientes sobre los peligros potenciales del cultivo y uso de transgénicos y a su colaboración con la EFSA. De hecho, la EFSA desarrolla en estos momentos, desde marzo de 2008, un estudio de revisión que debe completarse en marzo de 2010 y para el que requiere toda la información que los países puedan aportar en este sentido.

Por otra parte, el Consejo de Ministros subrayó la necesidad de incluir responsabilidades socio-económicas derivadas del cultivo de transgénicos y sumarlas a las responsabilidades, ya existentes, para el medio ambiente y la salud. También en este aspecto se pidió la colaboración de los estados miembros, los cuales deberán presentar un informe antes de enero de 2010 para su discusión en el Parlamento y el Consejo.

Por último, los ministros admitieron la posibilidad de establecer “zonas libres de transgénicos”, con el objetivo de asegurar la protección de la biodiversidad en ecosistemas frágiles, tales como los incluidos en la Red Natura 2000, y señalaron la necesidad de regular el cultivo de OMG, mediante normas nacionales de coexistencia. •